



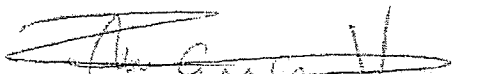
# BOLPROS

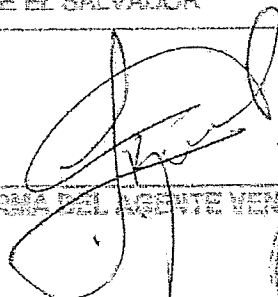
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

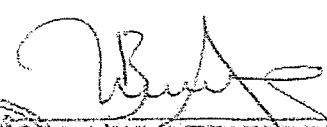
Abrimos oportunidades, cerramos hatos.


### CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	13 AGOSTO DE 2024	CONTRATO Nº:	31220
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2024
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICION DE EQUIPO HIDRAULICO PARA RESCATE VEHICULAR		
PRODUCTO:	KIT DE HERRAMIENTA COMBINADA PARA EXTRICACION VEHICULAR		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	5	PRECIO UNITARIO US\$:	18500
PLAZO ENTREGA:	90 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
Nº. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ		
Nº. CREDENCIAL:	54		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 52,588.57	
IVA 5 VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 6,833.63	
TOTAL:	US\$	\$ 59,400.00	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 85/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

  
 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
 FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

  
 FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO



## Anexo de Contrato No. 31220 Oferta de Compra No. 85, 13/08/2024

Nombre de la oferta	"ADQUISICION DE EQUIPO HIDRÁULICO PARA RESCATE VEHICULAR"
Servicio	EQUIPO HIDRÁULICO PARA RESCATE VEHICULAR
Institución	Cuerpo de Bomberos de El salvador
Precio	SEGUN ANEXO  Fondos General
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas Anexo I
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI).</li> <li>• Cuerpo de Bomberos de El salvador, que en lo sucesivo se denominará Bomberos y/o La Compradora.</li> <li>• Unidad de Compras Públicas (UCP).</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Se negociará por Totalidad.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión:</b> Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada de no colusión ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el (Anexo N° 2)</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según condiciones detalladas en la oferta de compra
Origen	INDIFERENTE
Plazo, hora y lugar de la entrega prestación del servicio	<p><b>PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:</b> A partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el Encargado de Seguimiento Contrato, se realizará una sola entrega en un plazo máximo de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO. La orden de inicio será emitida 2 días hábiles después del cierre.</p> <p>La entrega de los bienes será por la cantidad total solicitada.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:</b> Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos de El Salvador ubicado en 13 Av Sur y final Pasaje Galán, Barrio Santa Anita, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador, C.A. en horario de 8:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>

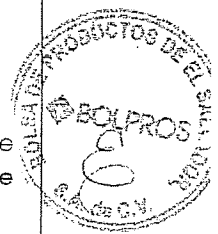


**Anexo de Contrato No. 31220 Oferta de Compra No. 85, 13/08/2024**

	<p>b) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, para firma y sello del Encargado de Seguimiento de Contrato a nombre de El Cuerpo de Bomberos de El Salvador.</p> <p>c) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; este aplicará, para tramitar el cobro al finalizar el contrato por el monto total. Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Encargado de Seguimiento de Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del equipo.</p>
<p>Garantías</p>	<p><b>GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):</b></p> <p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., según detalle:</p> <p><b>1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</b></p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10%+ IMPUESTOS del valor contratado.</b></p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y Fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Institución Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de capital Variable No.1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor brinde el suministro, fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del equipo será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por el Encargado de Seguimiento de Contrato (CUERPO DE BOMBEROS), notificada al proveedor y a la GSI y</p>

**Anexo de Contrato No. 31220 Oferta de Compra No. 85, 13/08/2024**

	<p>cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor del Cuerpo de Bomberos, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Cuerpo de Bomberos para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS o BIENES NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que el equipo <b>no sea entregado</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Institución deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A de C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y pago de productos o servicios</p>	<p><b>Facturación Directa</b></p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a la cada una de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo de <b>sesenta (60) días calendarios, o treinta (30) días calendarios para la (MYPE)</b> para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Encargado de Seguimiento de Contrato, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) <b>sin retención del 1%</b>, firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato a nombre de <b>Cuerpo de Bomberos de El Salvador, NIT 0614-141022-107-6</b></li> <li>b) Para el primer pago se requiere Declaración Jurada de Cuenta Bancaria (<b>Anexo No. 5</b>)</li> <li>c) Acta de Recepción</li> <li>d) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos.</li> <li>e) Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Encargado de Seguimiento de Contrato, deberá ser presentado a la <b>TESORERÍA INSTITUCIONAL de Cuerpo de Bomberos de El Salvador.</b></li> </ul> <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del</p>



## Anexo de Contrato No. 31220 Oferta de Compra No. 85, 13/08/2024

	<p>suministro, firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato, en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los <b>SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO</b> posteriores de haber retirado el <b>Quedan</b> respectivo, en caso de ser una MYPES, el <b>plazo de pago será de 30 días calendario</b>, posteriores de haber retirado el <b>Quedan</b>, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p>
Otras Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ofertante deberá cumplir de <b>forma total</b> con lo requerido en la presente oferta, para pasar a rueda de negociación.</li> <li>• El Encargado de Seguimiento del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación.</li> <li>• Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del Cuerpo de Bomberos, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños.</li> <li>• El Oferente deberá presentar una carta con la documentación de soporte que lo acredite como distribuidor o representante autorizado de la marca ofertada en el país.</li> <li>• El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya brindado el 100% de lo contratado.</li> <li>• El proveedor deberá presentar UN DÍA HABIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN <b>Precios unitarios de cierre según ANEXO No 8.</b></li> <li>• Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar a acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li> <li>• En el caso el proveedor ganador mantenga o mejore las especificaciones de su oferta, estas deberán ser anexadas al contrato final.</li> </ul>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre del contrato hasta el <b>31 de diciembre de 2024.</b>
Prórrogas y adendas al contrato	<p><b>Adendas y Prórrogas</b> Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

**Anexo de Contrato No. 31220 Oferta de Compra No. 85, 13/08/2024**

**Detalle**

Ítem	Descripción	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario con IVA	Monto Total con IVA
1	KIT DE HERRAMIENTA COMBINADA PARA EXTRICACIÓN VEHICULAR	3	UNIDAD	\$19,800.00	\$ 59,400.00
Total, Precio incluye IVA					\$ 59,400.00

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**CORRESPONDIENTE:**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO HIDRÁULICO PARA RESCATE VEHICULAR"**

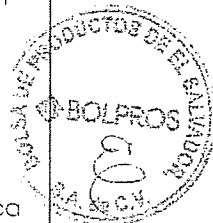
**I.OBJETO DEL BIEN:** El Cuerpo de Bomberos de El Salvador atiende emergencias en accidentes de tránsito, en este sentido brinda servicios de rescate a sus víctimas, con el fin de prestar los primeros auxilios y estabilizarlos para su posterior traslado a las unidades de salud. Para este fin es necesario contar con equipos nuevos y eficientes que brinden una mayor seguridad tanto para el personal bomberil como para la víctima, ya que proporcionan un sinnúmero de beneficios, como la estabilización de vehículos, liberación de personas atrapadas en vehículos después de un accidente de tránsito, permite realizar cortes y expansión de la carrocería para el ingreso de los rescatistas y liberación de las víctimas.

**II.DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO:**

Kit de herramienta combinada multipropósito con motor acoplado y alimentada por baterías iones de litio, debe cumplir con las funciones de cortar, separar y traccionar sin necesidad de acoplamiento con una manguera hidráulica

**III.ESPECIFICACIONES DEL BIEN:**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	3	UNIDAD	<p><b>KIT DE HERRAMIENTA COMBINADA PARA EXTRICACIÓN VEHICULAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cuente con mecanismo de control con giro de pulsación continuo y retorno automático a la posición neutral</li> <li>• El mando de control debe estar colocado en posición central en la parte trasera de la herramienta y ser accesible a 360º sin ninguna obstrucción</li> <li>• Las puntas de separación deben ser extraíbles para facilitar operaciones de corte. Sin embargo, debe ser posible cortar estructuras vehiculares con las puntas de separación puestas</li> <li>• La herramienta debe proporcionar un asa de sujeción fijada permanentemente alrededor del cuerpo de la herramienta, para un fácil manejo en cualquier posición.</li> <li>• Deberá contar con una función de inicio /parada automática donde el motor debe detenerse automáticamente cuando la herramienta no esté en uso o cuando haya alcanzado su presión máxima.</li> <li>• La herramienta debe reiniciarse automáticamente al volver a girar el mando de control</li> </ul>



## Anexo de Contrato No. 31220 Oferta de Compra No. 85, 13/08/2024

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe estar equipado con un equipo de gestión de temperatura que supervise y gestione la temperatura de la herramienta y de la batería para evitar el sobrecalentamiento, permitiendo así que la herramienta se utilice de forma intensiva incluso en altas temperaturas.</li> <li>• Deberá ser capaz de poder utilizarse sumergida en el agua</li> <li>• Presión máxima de trabajo: no inferior a 10,443 psi</li> <li>• Máxima apertura de corte mínimo: 12.6 pulgadas</li> <li>• Máxima fuerza de separación: mínimo 400,000 LBF</li> <li>• Distancia de tracción: mínimo 10 pulgadas</li> <li>• Distancia de separación: mínimo 15 pulgadas</li> <li>• Fuerza de corte teórica: mínima 150,000 LBF</li> <li>• Máxima fuerza de separación HSF según NFPA 1936: mínimo 9,500 LBF</li> <li>• Máxima fuerza de tracción HPF según NFPA 1936: mínimo 20,000 LBF</li> <li>• Mínima fuerza de separación LSF según NFPA 1936 mínima: 7,000.00 LBF</li> <li>• Mínima fuerza de tracción LPF según NFPA 1936: mínima 17,000 LBF</li> <li>• <u>Nivel de protección contra el ingreso de polvo y líquidos IP 57 mínimo.</u></li> <li>• Peso con batería listo para su uso: máximo 45 libras</li> <li>• Peso sin batería: máximo 42 libras</li> <li>• Capacidad de corte según EN 13204: 1J,2J, 3K,4K, 5K</li> <li>• Capacidad de corte según NFPA 1936 A7, B8, C8 D8, E8, F3</li> <li>• *</li> <li>• Debe ser suministrada con dos baterías de iones de litio con potencia mínima de 170 w/h</li> <li>• Debe ser suministrada con un cargador electrónico 110/220V que proporcione carga de la batería puesta en el cargador y también de la batería puesta en la herramienta</li> <li>• Deberá cumplir con certificación EN o NFPA, o con otra certificación siempre y cuando sea similar o superior a NFPA</li> <li>• Año de fabricación 2024 o 2025</li> </ul> <p><b>LA NFPA será la última edición.</b></p>

#### IV. CONDICIONES:

- La entrega de los bienes será por la cantidad total solicitada.
- Los cambios de los bienes que presenten algún desperfecto de fábrica o daño se realizará en un máximo de Quince (15) días hábiles, posterior a la notificación emitida por el Encargado de Seguimiento Encargado de seguimiento de Contrato.
- Queda expresamente establecido que constituye obligación del proveedor ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidos en este documento.

#### V. REQUISITOS DE LA OFERTA:

- Presentar todas las certificaciones NFPA solicitadas en el Romano III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" firmadas y selladas por el representante legal.
- El Proveedor ganador del contrato deberá presentar garantía de fábrica de los equipos con una vigencia no menor a 2 años contados a partir de la fecha de recepción del equipo. Dicha garantía deberá ser entregada junto con la entrega del equipo, además, después de entregado el producto el encargado de seguimiento tendrá 5 días hábiles para probarlo y poderlo recibir el producto.

## Anexo de Contrato No. 31220 Oferta de Compra No. 85, 13/08/2024

### VI.FORMA DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
A. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROVEEDOR	CUMPLE / NO CUMPLE

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual deberán presentar el "formulario oferta técnica" ANEXO N° 7, en el cual se ha colocado en la columna de "especificaciones técnicas del equipo requerido" el detalle de las características solicitadas. Este formulario deberá ser completado por el oferente, con la información ofertada en la columna de "especificaciones técnicas del equipo ofertado", para que los evaluadores técnicos, determinen si el equipo ofertado cumple con cada una de las especificaciones requeridas. Los oferentes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas serán RECHAZADOS y no continuarán con la siguiente etapa de la rueda de negociación.





# Anexo de Contrato No. 31220 Oferta de Compra No. 85, 13/08/2024

## ANEXO No 5

### DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

#### 1.0 DECLARANTE

##### 1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	No. DE N I T	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

##### 1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (solo personas jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE N I T	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento, que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución, y que sean legalmente exigibles; según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta para declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO
		CORRIENTE	AHORRO	

#### DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada.
- Que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

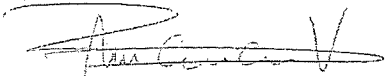
Firma: \_\_\_\_\_

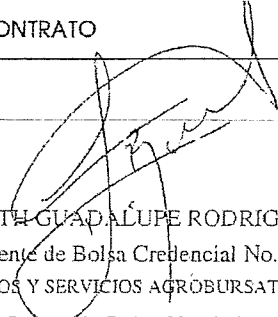
Nombre: DUI \_\_\_\_\_


Anexo de Contrato No. 31220 Oferta de Compra No. 85, 13/08/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA  
Anexo No. 8

Contrato	31220	Número Oferta:	85/2024	
Oferta:	ADQUISICION DE EQUIPO HIDRÁULICO PARA RESCATE VEHICULAR			
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	KIT DE HERRAMIENTA COMBINADA PARA EXTRICACIÓN VEHICULAR	3	\$ 19,800.00	\$ 59,400.00
TOTAL CONTRATO				\$ 59,400.00

  
NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA  
Agente de Bolsa Credencial No.74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

  
LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ  
Agente de Bolsa Credencial No.54  
PRODUCTOS Y SERVICIOS AGRÓBURSATILES, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

  
BERTA URÍAS  
Director de Conto  
BOLPROS, S.A. de C.V.

